



ORD. EXP. N° 1966 /

EXP.: N° 53, III Región – Dirección de Validad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 1629, de fecha 30 de septiembre de 2010.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 19-A. Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito – Junta Valeriano, Etapa 1, Km. 37,80000 al Km. 44,06000".

File: 3911
Ch. 170353

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, **7 ABR. 2011**

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VALIDAD.

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, otorgada en la Notaría de ValLENAR, de doña María Victoria Perugi Poblete, de fecha **18 de noviembre de 2010**, Repertorio N° 1301-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 226, N° 172, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 1629, de fecha 30 de septiembre de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$387.032.-** desglosada de la siguiente manera:

- \$322.032.- a la orden de la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**.
- \$ 65.000.- a la orden de la Notario y Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR doña **MARÍA VICTORIA PERUGI POBLETE**, según boletas de honorarios adjuntas N°s. 98224 y 98223, de 21 de marzo de 2011.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. III Región – **COPIAPO**.

Saluda atentamente a Ud.,

GERARDO SUÁREZ OCMPOS
Ingeniero Ejecución
Jefe (s) Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VALIDAD

FERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP

ICB/FSM/enc.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- PROCESO N° 46728561

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.

29.20